

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D. DANIEL MORCILLO SANDAZA.
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y quince minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D^a. Inés María Cañizares Pacheco y D. José Manuel Velasco Retamosa.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 13 de diciembre del año en curso, con carácter de extraordinaria en sustitución de la ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES.-

El vigente Reglamento de Honores y Distinciones prevé reconocer y dar público agradecimiento a aquellas personas que hayan destacado de forma extraordinaria, sea por sus cualidades o méritos personales o por los servicios prestados en beneficio u honor de la Ciudad.

En sesión de este Órgano Corporativo de fecha 5 del mes de diciembre en curso, **a propuesta de la Alcaldía-Presidencia**, se acuerda el inicio del correspondiente expediente de Honores y Distinciones del año 2023, y nombrar como Jueza Instructora del expediente a doña Ana María Pérez Álvarez, Concejala de Cultura y Patrimonio, y como Secretaria a doña Ana Belén Serrano Navamuel, Jefa de Negociado de Protocolo; tal y como establece el artículo 12.2 del Registro de Honores y Distinciones.

Terminada la práctica de las diligencias previas en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12.3 y 12.4 del Reglamento de Honores y Distinciones, la Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico, doña Ana María Pérez Álvarez, en calidad de Jueza Instructora del expediente, propone se apruebe la concesión de las siguientes distinciones:

- **Se propone conceder la Medalla de la Ciudad a la Villa de Madrid en reconocimiento a los excepcionales servicios prestados en ayuda de los ciudadanos de la ciudad de Toledo con motivo de la situación de emergencia provocada por la DANA del 3 de septiembre de 2023.**
- **Se propone conceder el título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Toledo a Don Mario Arellano García, en reconocimiento a su extensa labor en pro de la ciudad de Toledo y su historia. Su vinculación con la Real Academia de Toledo, sus numerosos estudios, especialmente los dedicados a la historia de la comunidad mozárabe de nuestra capital.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Se propone conceder el título de Hija Adoptiva de la Ciudad de Toledo a Doña María Jesús Torres Fernández. Economista, primera mujer senadora en la democracia por la circunscripción de Toledo por UCD.
- Se propone conceder el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Toledo, a título póstumo, a Don Cipriano González. Que dedicó su vida a los más necesitados en la ciudad. Toda una vida de esfuerzo y dedicación, generando que nuestro mundo sea más justo y solidario con los que más sufren.
- Se propone conceder el título de Concejal Honorario a Don Esteban Paños Martínez, en reconocimiento a su extraordinaria tarea de entrega y servicio como concejal de esta corporación municipal.
- Se propone conceder el título de Ciudadano de Honor a Don Andrés López Lancha "Pole", músico y cantante, en reconocimiento a su trayectoria como joven talento de la ciudad, siendo un ejemplo de emprendimiento y éxito entre la población más joven a nivel local y nacional.
- Se propone dedicar el callejón de San Pedro, a título póstumo, a D Vicente López Ballesteros reconociendo su excepcional aportación y notoria relevancia social y cultural en nuestra ciudad de Toledo, de fomento de la convivencia y la participación ciudadana y de amor por nuestra ciudad de Toledo.
- Se propone dedicar la calle Covarrubias, a título póstumo, a D. Damián García-Lozoya Medina, empresario toledano en reconocimiento a una vida de liderazgo en el mundo empresarial toledano, por su servicio y contribución a la prosperidad de nuestra ciudad.

Vista la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta formulada por la Instructora del expediente en orden a la concesión de las distinciones arriba detalladas.

SEGUNDO.- Elevar al Pleno del Ayuntamiento la presente resolución, previo dictamen de la Comisión competente en materia de Cultura, de conformidad con el procedimiento para la concesión de las distinciones honoríficas establecido en el vigente Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo (B.O.P. 4-AGOSTO-2010).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE “RENOVACIÓN Y MEJORA DE GLORIETA EN CALLE JARAMA Y OTROS, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO” (OBRAS 13/23), Y DE LA PRÓXIMA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato de obras	RENOVACIÓN Y MEJORA DE GLORIETA EN CALLE JARAMA Y OTROS, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO (OBRAS 13/23)
Aplicación presupuestaria	P.P.:21204/4221/61100; C.P.: 2018.2.OT6.OE1
Precio de adjudicación (IVA incluido)	146.900
Duración	3 MESES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por la Concejalía Delegada de Obras, tras la información recibida de parte de los Servicios Técnicos competentes, se da cuenta de la finalización y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las obras arriba detalladas.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la finalización de las obras referidas y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las mismas.

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA ESPAÑA DE BUENAVISTA (TOLEDO)”, Y DE LA PRÓXIMA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS (OBRAS 43/22).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato de obras	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PLAZA DE ESPAÑA. BUENAVISTA (TOLEDO) OBRAS 43/22

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 19/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 4

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FF826DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCA921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
29/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00. 2022.2.32101.1.27	CÓDIGO
Precio de adjudicación (IVA incluido)	206064,38	
Duración	2,5 meses	

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por la Concejalía Delegada de Obras, tras la información recibida de parte de los Servicios Técnicos competentes, se da cuenta de la finalización y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las obras arriba detalladas.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la finalización de las obras referidas y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las mismas.

5º.- CERTIFICACIÓN FINAL Nº 12 DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTO DE BAJADA DE SAN MARTÍN, C/ REYES CATÓLICOS Y C/ DESCALZOS" (OBRAS 07/21).- Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32102 - Sección de Obras Públicas
Objeto del contrato	CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTO DE BAJADA DE SAN MARTIN, C/ REYES CATOLICOS Y C/ DESCALZOS" PERT. OBRAS 07/21
Expediente del contrato	27897/21
Fecha de formalización del contrato	05/11/2021
Plazo de duración prevista	8 MESES+ 2 AMPLIACIONES hasta 25/09/2022
Contratista	A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00, CÓDIGO PROYECTO 2021.4.32101.1
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	2.190.964,46 €
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	125.601,67 €
Nº de la Certificación	12



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase ADO.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable emitido en fecha 14 de noviembre de 2023 por la Secretaría General de Gobierno.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 4.996/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 125.601,67 € euros (IVA incluido)

SEGUNDO.- Autorizar la Certificación Final Nº 12 del contrato de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTO DE BAJADA DE SAN MARTÍN, C/ REYES CATÓLICOS Y C/ DESCALZOS" (OBRAS 07/21)", por importe de 125.601,67 € € (IVA incluido).

6º.- REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (SERVICIOS 18/21).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES CONTRATO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (SERVICIOS 18/21).
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	Anexo Multiaplicación
Importe total	13.590.524,74 €



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Tercero	A80241789 SERVEO SERVICIOS SA UNIPERSONAL
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente se hallan resumidos en el Informe del Jefe de Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad de fecha 11 de diciembre de 2023.**
- Informe-Propuesta de reasignación de anualidades suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de saldo de crédito disponible quedando retenido el importe que arriba se reseña.
- Informe de la Intervención General Municipal (R^{fa} 5.007/2023) en sentido favorable.

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de reasignación de anualidades del referido contrato en los términos propuestos, sin que ello suponga modificación ni de la duración del contrato, ni del precio, ni de las prestaciones; que permanecerán invariables.

7º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TOLEDO (SIMUSET) PARA ZONAS DE BAJAS EMISIONES FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (SUMINISTROS 20/23).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO PARA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TOLEDO (SIMUSET) «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU». SUMINISTROS 20/23
Tipo de Contrato	1. Suministros



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	P.P.: 32104/1721/62700; C.P.:2023.2.21204.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	3.761.428,66€
Valor estimado	3.108.618,73 €
Duración	6 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

1. Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 28 de noviembre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
2. **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.** Acto privado electrónico de examen y calificación de la documentación general y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)**.
3. Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario, **en la cantidad total de total de 3.127.627,93 €.**
4. Requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario para realizar las pruebas de compatibilidad en las condiciones y plazos previstos en el Artículo 23 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. **Documento acreditativo de la conformidad de las pruebas de compatibilidad.**
6. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
7. Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rf^a 5.191/2023).

En atención al cumplimiento de trámites procedimentales correspondientes, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Adjudicar el contrato relativo a “**IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TOLEDO (SIMUSET) PARA ZONAS DE BAJAS EMISIONES FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU**”, a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:
- **Adjudicatario/a:** SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)
 - **Precio de adjudicación:** 3.127.627,93 €
 - **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 2.584.816,47 €
 - IVA (21%): 542.811,46 €
 - Total: 3.127.627,93 €
 - **Duración del contrato:** SEIS (6) MESES, a contar desde el Acta de inicio de la prestación y del Acta de comprobación de replanteo, las cuales deberán firmarse de forma simultánea en un plazo máximo de quince (15) días a partir de la formalización del contrato.
 - **Prórroga del contrato:** No.
 - **Plazo de garantía:** CINCO (5) AÑOS.
 - **Modificación/es prevista/s:** No.
 - **Revisión de precios:** No.
 - **Condiciones esenciales de ejecución:** El cumplimiento de los principios que son aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que se recogen en el clausulado de la Adenda al PCAP para adaptarlos a los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación plazo de garantía sobre el mínimo de 2 años establecidos en el Cuadro de Características Generales del PCAP: Tres (3) años. (Total plazo de garantía: 5 años).
 - Ampliación del alcance del Plan de Control de Calidad: 2% del porcentaje del P.E.M.
 - Formación a personal municipal y explotación: Trescientas cincuenta (350) horas adicionales sobre las 500 horas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (Total horas de formación: 850 horas).

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 19/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 9

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206FF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
29/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Contratación de personas en situación de exclusión social: Dos (2) personas.

Para facilitar la selección y posterior contratación de dicho personal, la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Toledo podrá proporcionar un listado de posibles candidatos. Posteriormente la empresa adjudicataria seleccionará a los candidatos más adecuados. Además, no podrá implicar el despido o reducción de jornada de otro personal integrado previamente en la plantilla de la empresa.

La contratación podrá ser realizada bien por el contratista principal, bien por subcontratistas de éste.

La verificación de la contratación de personas con particulares dificultades de inserción en el mercado laboral podrá realizarse mediante la presentación de la siguiente documentación:

- A) Una relación nominal del o de los trabajadores contratados, copia del alta en la Seguridad Social y del contrato de trabajo, así como copia de los modelos TC1 y TC2.
 - B) Certificado acreditativo del número de personas contratadas, su perfil y las características de su contratación (categoría profesional, duración del contrato y jornada laboral anual), junto con los certificados y documentación que acredite la situación social de la persona o personas contratadas.
- Asimismo, el contratista asumirá los costes derivados del control arqueológico conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Como quiera que el presente contrato conlleva acceso a datos de carácter personal, se significa a la Unidad Gestora del expediente que, con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá cumplimentar el documento que figura incorporado al PCAP como Anexo V.

8º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2024” (SUMINISTROS 18/23).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
------------	--



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2024 (SUMINISTROS 18/23)
Tipo de Contrato	Suministro
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACIÓN (ANEXO DE MULTIAPLICACIÓN)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2.832.092,95 €
Valor estimado	2.808.687,23 €
Duración	1 AÑO
Prórroga	NO
Modificación prevista	SÍ - 20%
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 16 de noviembre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023. **Acto privado electrónico de examen y calificación de la documentación general y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por Endesa Energía, S.A.U (A81948077).**
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario, **en la cantidad total de total de 2.832.092,95 €.**
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 5.105/2023).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar el contrato relativo a **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA EL AÑO 2024”** a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por **Endesa Energía, S.A.U (A81948077)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:
 - **Adjudicatario/a:** Endesa Energía, S.A.U. (A81948077)
 - **Precio de adjudicación (precios unitarios del término de energía para cada tarifa y periodo sin incluir el IVA, tarifas de acceso y el impuesto eléctrico):**

<ul style="list-style-type: none">• TARIFA 2.0 TD Precio €/KW T1: 0,189916 (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T2: 0,176595 (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T3: 0,166579 (IVA EXCLUIDO)• TARIFA 3.0 TD Precio €/KW T1: 0,197379 (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T2: 0,188643 (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T3: 0,178007 (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T4: 0,17068 (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T5: 0,153270 (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T6: 0,166203 (IVA EXCLUIDO)• TARIFA 6.1 TD Precio €/KW T1: 0,179503 (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T2: 0,169840. (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T3: 0,163054 (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T4: 0,156256 (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T5: 0,137317. (IVA EXCLUIDO) Precio €/KW T6: 0,151179 (IVA EXCLUIDO)	<p>PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente</p> <p>NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo</p> <p>FECHA DE FIRMA: 29/12/2023</p> <p>HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206FF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220</p> <p>FECHA DE VERIFICACIÓN: 29/12/2023</p> <p>Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5</p>
---	---



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 2.340.572,69 €
 - IVA (21%): 491.520,26 €
 - Total: 2.832.092,95 €
- **Duración del contrato:** Doce (12) meses, desde el acta de inicio de la prestación del contrato previamente formalizado.
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Modificación/es prevista/s:** Las que se describen a continuación:
 - Ampliación del número de suministros motivadas por necesidades del Ayuntamiento.
 - Modificaciones en las potencias contratadas que supongan cambios en las tarifas de acceso de suministros.
 - Variaciones en el consumo de los suministros.
 - Variaciones de las tarifas de acceso a redes, así como otros costes regulados.
- **Porcentaje de la modificación/es prevista/s:** Máximo 20%. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- **Plazo de garantía:** Seis (6) meses.
- **Revisión de precios:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

9º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (SERVICIOS 11/23), CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO (DEL 22 AL 31), SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN AGOSTO (DEL 22 AL 31), SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023 SERVICIO COMUNICACIONES CORPORATIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	32103,9333,222,00
Importe total	47.971,97 €
Tercero	U56351158 UTEDLXXIII TELEFÓNICA DE ESPAÑA,SAU - TELEFÓNICA MÓVILES, SAU

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 19/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 13

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCA921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
29/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto
----------------	--

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad de fecha 12/12/2023.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 18 de diciembre de 2023.
- Por la Intervención General Municipal (Rfª 5.140/2023) se procede a la emisión de informe sin contenido fiscal dentro de un procedimiento de convalidación de gastos, en sentido favorable en aras de la economía procesal y con la finalidad de resarcir al tercero de los daños y perjuicios que la actuación municipal le ha supuesto.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda convalidar un gasto por importe de 47.971,97 € euros derivado de las facturas: 90LNUT0C0060, 90LNUT0C0052 y 90LNUT0C0054 de fecha 18-11-2023, emitidas por la empresa “TELFÓNICA DE ESPAÑA SAU, TELFÓNICA MÓVILES SAU- UTE DLXXIII UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS - U87864021”; en concepto de abono del servicio de comunicaciones corporativas realizadas en el periodo comprendido del 22-08-2023 al 31-10-2023.

10º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO POR INCREMENTO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN INCREMENTO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	Anexo Multiaplicación
Importe total	96.160,47 €

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 19/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 14

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EFF3
7377EFFCAF921E0D08EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
29/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Tercero	A80241789 SERVEO SERVICIOS SA UNIPERSONAL
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad de fecha 05/12/2023, que se resume en lo siguiente:**
- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 18 de diciembre de 2023.
- Por la Intervención General Municipal (Rfª 5.136/2023) se procede a la emisión de informe sin contenido fiscal dentro de un procedimiento de convalidación de gastos, en sentido favorable en aras de la economía procesal y con la finalidad de resarcir al tercero de los daños y perjuicios que la actuación municipal le ha supuesto.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda convalidar un gasto por importe de 96.160,47 €, correspondiente a la factura 5600425276 de fecha 11-12-2023, emitida por SERVEO SERVICIOS, S.A. - A80241789 en concepto de liquidación del periodo comprendido entre el 3-12-2021 al 31-10-2022 del contrato de “PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, por incremento del consumo de combustible como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada con motivo de la propagación del “COVID-19” y sus correspondientes medidas de contención.

11º.- AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR EN LA VÍA PÚBLICA PARA CELEBRACIÓN DE “LAS MIGAS” LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023.-

Vistas las solicitudes recibidas para ocupación de vía pública por instalación de barras de bar para celebración de “Las Migas” los días 24 y 31 de diciembre de 2023.

Considerando el informe de Policía Local de 18 de diciembre de 2023 al respecto de las solicitudes presentadas y de las circunstancias y condiciones de instalación de las mismas.

En consonancia con la propuesta que suscribe el Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente sobre la base del acuerdo de este Órgano corporativo de 21 de noviembre de 2023, de autorización de celebración del evento mencionado y de



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

aprobación de las normas que regirán al respecto; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- 1º. **Autorizar** las solicitudes incluidas en ANEXO I, con los condicionantes establecidos en el informe de Policía Local de 18 de diciembre de 2023.
- 2º. **Denegar** la autorización para ocupación de vía pública con motivo de la celebración de las migas los días 24 y 31 de diciembre de 2022 a la siguiente solicitud:
 - Solicitud presentada por Eliana Marín Arias, para el establecimiento conocido como “EL PASITO” ubicado en Plaza de Cuba, 3 conforme a informe de Policía Local en los términos siguientes: *“no se ve viable la colocación de dicha barra al ser un local con una fachada y un acerado pequeño, y no se cumplirían los requisitos de colocación de la misma”*

ANEXO I

ORDEN	INTERESADO / SOLICITANTE	DIRECCION
1	Antonio de la Iglesia Cardeña (OTTO MAX)	Av. América 6
2	GLN ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA (Bar Arena)	Av. América 16
3	KANTANGA, C.B. (ar Katanga)	Av. América 16
4	NUEVA SANTA BRAVA, S.L.U. (Nuevo Almacén Santa Teresa)	Av. América 18
5	TANSITANDO TOLEDO, S.L. (Bar Taberna Tristana)	Av. América 18
6	EMBRUJO TOLEDO, S.L. (Cafetería Taberna Embrujo)	C/ Santa Leocadia 6
7	DOS GENERACIONES, S.L. (Cervecería Trébol)	C/ Santa Fe 5
8	PASEO DE OLIVER, S.L. (GO STREET)	Pº Federico García Lorca 3
9	Saray Hernández Vilallón (Café del Kasco)	C/ Ciudad 15
10	EL DESVÁN DE TOLEDO 2.15, S.L. (Uthopía)	Pº Federico García Lorca 11
11	THE OWL TOLEDO, S.L. (Bocatería El Búho)	Pº Federico García Lorca 6 H
12	DELFIN TALLER DEL MORO RESTAURADORES, S.L. (Rte. Niño Malo)	Pza. Barrio Rey 3
13	Alejandra Cerdeño Torija (Privada)	C/ Río Mesa 1
14	YFF&JJC8588 S.L. (Las tablas)	Ronda Buenavista, 45
15	HERCHISA (EI 10 de Santo Tomás)	C/ Santo Tomás 10



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

16	Virginia Alfonsín Garrido (MI DULCE KROKETERIA)	Ronda Buenavista, 45
17	PAN DEL RÍO, S.L. (PAN PAN)	C/ Colombia, 3
18	Emilio Martínez de la Paz (TABERNA LA MERCED)	Plaza de la Merced
19	LAS MAROTITAS, S.L. (bar Avenida)	Avda. Reconquista, 10
20	BEGIN AGAIN, S.L. (Cervecería Pinocchio)	Pº Federico García Lorca, 2D
21	TREPERPEL, S.L. (Taberna Gilda)	Pza. Padre Juan de Mariana, 2
22	CIRIACO GONZALEZ LAYOS (Tornerías)	C/ Tornerías, 5
23	WENG XIANG FEI (La croquetería)	Pº Federico García Lorca, 2
24	Cristina Pérez Sánchez (CERVECERÍA TASTY)	Pza. Cuba, 2
25	TARSIS BUSINESS GROUP, S.L. (La crepería)	Pza. Federico García Lorca, 3
26	TERRAZA CARACENA S.L. (Terraza Caracena)	Plaza del Salvador
27	ALGENIS SANTANA ALMONTE (Anafe)	Pza. Federico García Lorca, 5 H
28	JOSÉ RASO (La Rosa de Raso)	Ronda Buenavista, 35
29	HOSTELERÍA GRUPO COLOMBIA SLU (Las Trébedes)	C/ Colombia, 3
30	HOSTELERÍA CLUB LA BASTIDA SLU (GALIANA)	Pza. Cataluña, 3
31	PIZZA BOOM POLÍGONO, S.L. (Pizza Boom Retamosillo)	C/ Retamosillo
32	PIZZA BOOM POLÍGONO, S.L. (Pizza Boom Legua)	Avda. Legua, 3, local 9
33	GEORGI BATINOV (Bar La Tapa)	Pza. Federico García Lorca, 3
34	ROYAL BARRIO REY (Barleys)	Ronda Buenavista, 31
35	SORIARU S.L. (The Times)	Pº Federico García Lorca
36	JADACA EVENTOS, S.L. (Makay Lounge Bar)	Avda. del Madroño s/n
37	TOLEZAPI S.L.	Parque Comercial Abadía (exterior)



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

12º.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN TARIFARIO APLICABLE A LA EMSVT, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE ENCARGOS COMO MEDIO PROPIO PERSONALIZADO.-

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta de ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a ésta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 26 de diciembre de 2018, aprobó en el acuerdo nº. 8º la adaptación de los Estatutos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. (EMSVT) a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y que se procediese a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público su condición de medio propio personificado, en los términos establecidos en el Informe de la Intervención General Municipal.

Por tanto, con la intención de valorar el conjunto de actividades que la EMSVT puede desempeñar y a fin de tener un conocimiento detallado de sus costes y poder de este modo programar presupuestariamente el desarrollo de las actuaciones que vengán recogidas en los programas de servicios prestados a la Corporación Local mediante encargos de gestión como medio propio personificado, la EMSVT ha procedido a elaborar el documento que contiene el régimen tarifario elaborado de conformidad con el análisis de costes de la empresa, reuniendo en las tablas que se adjuntan los precios unitarios a aprobar sobre la base del cálculo de costes diferenciados de las categorías profesionales existentes en la empresa, considerando una experiencia en todos los puestos de más de 15 años de antigüedad, e incluyendo el coste de los equipos y de puesto de trabajo repercutibles, que han sido actualizados a precios de 2024 conforme al informe emitido al efecto al efecto que se adjunta como anexo.

Además, al haber surgido nuevas necesidades de servicios que pueden ser realizados por la EMSVT como medio propio personificado, conforme a lo expuesto anteriormente, la Gerencia eleva también la propuesta para que se proceda a la aprobación de una modificación del régimen tarifario existente hasta el momento, consistente en incorporar dos nuevas tarifas a las tablas actualizadas, que responden a idéntico análisis de costes diferenciados, por un lado de las categorías profesionales existentes en la empresa y de dos nuevas que han de adicionarse por exigencia de la realización de programas financiados con fondos europeos, que son valoradas sin experiencia en el cálculo de coste,



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

y al que se adicionan el coste de equipos y de puesto de trabajo que son repercutibles de la misma manera que al resto de las ya aprobadas.

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado del Área de Planeamiento Urbanístico a la vista del informe de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución de 18 de diciembre de 2023, así como del informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en la misma fecha y el de la Intervención General Municipal (Rfª 5.184/2023), esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero: Aprobar la actualización de precios en las tarifas para la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., de conformidad la posibilidad establecida en el acuerdo segundo del punto 7ª de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de Toledo de 28 de octubre de 2020, y con el ANEXO adjunto como informe de justificación emitido al efecto, tal y como sigue:

1.- Que se apruebe la actualización de las tarifas de aplicación al Excmo. Ayuntamiento de Toledo para la realización de encargos la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., como medio propio personificado, conforme al informe de evaluación de precios emitido al efecto, que supone un incremento del 9,5% como tipo general.

2.- Cuando determinadas actividades no tengan aprobada una tarifa, su coste podrá valorarse a partir del correspondiente al de los elementos que integren otras con tarifa aprobada. En el supuesto de que tampoco pudiera aplicarse el procedimiento descrito anteriormente, su coste será el que figure en el presupuesto aprobado por la Administración, siendo los costes así determinados válidos solamente para la actuación concreta a que se refiera el encargo.

Segundo: Aprobar la ampliación del régimen de tarifas de aplicación al Excmo. Ayuntamiento de Toledo para la realización de encargos por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., como medio propio personificado, e incorporar las dos nuevas tarifas, que se insertan en la tabla de tarifas en función de las distintas tipologías que se han previsto de consultoría y asistencia técnica a los Servicios de Urbanismo.

- Tarifa: E01.4.- OFICINA DE INFORMACIÓN COMUNIDADES ENERGÉTICAS
- Tarifa: E02.1.8 APOYO A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO

Tercero: Aplicación de las nuevas tarifas actualizadas.

Las tarifas que se aprueben se aplicarán a los encargos que se efectúen a la EMSVT, S.A. a partir de la entrada en vigor de las mismas.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

13º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTROS MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA CABALGATA REYES MAGOS 5 DE ENERO 2024, DISTRIBUIDO EN 8 LOTES” (SUMINISTROS 17/23). LOTES 1, 3, 5, 6 Y 7.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	Adjudicación Lotes 1, 3, 5, 6 y 7 LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024. FISCALIZADO Nº 3209/2023. SUMINISTROS 17/23.
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120.395
Valor estimado	99.500
Duración	1 MES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 21 de noviembre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación relativo a los Lotes 1, 3 y 7, entre otros.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 28 de noviembre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación relativo a los Lotes 5 y 6.
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.** Acto privado electrónico de examen y calificación de la documentación general y de propuesta de adjudicación de los Lotes 1, 3, 5, 6 y 7 del procedimiento de que se trata.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 19/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 20

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206FF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
29/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Propuestas económicas en fase “D” formuladas por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario para cada uno de los Lotes (1, 3, 5, 6 y 7).
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo para cada uno de los Lotes citados.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencias 5.153 (LOTE 1), 5.154 (LOTE 3) 5.249 (LOTE 5), 5.250 (LOTES 6) y 5.251 (LOTE 7).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo a **suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para la Cabalgata de Reyes Magos del 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes: [LOTE 1. Suministro por alquiler de 9 carrozas](#), a favor de la mejor oferta; correspondiente a la presentada por **Francois Diguardia Morato (**7068**)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:**

- **Adjudicatario/a:** Francois Diguardia Morato (**7068**)
- **Precio de adjudicación:** 55.055 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 45.500 €
 - IVA (21%): 9.555 €
 - Total: 55.055 €
- **Duración del contrato:** Un (1) mes a contar desde la formalización del mismo.

La fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024, será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.

La retirada de las carrozas de la nave/almacén designada por el Ayuntamiento se realizará entre el 7 y el 12 de enero de 2024.

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo a **suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para la Cabalgata de Reyes Magos del 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes: [LOTE 3. PASACALLES “DISNEY / PIXAR”](#), a favor de la mejor oferta; correspondiente a la presentada por **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:**

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 19/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 21

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFF826DD78D43D87D9CE4E561C94206FF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
29/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Adjudicatario/a**: AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)
- **Precio de adjudicación**: 7.320,50 €
- **Importe de adjudicación**:
 - Importe neto: 6.050 €
 - IVA (21%): 1.270,50 €
 - Total: 7.320,50 €
- **Duración del contrato**: Un (1) día, el de la fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024 que será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.
El pasacalles deberá llegar a la zona de la salida antes de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2024.
- **Otras condiciones de adjudicación**: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

TERCERO.- Adjudicar el contrato relativo a **suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para la Cabalgata de Reyes Magos del 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes: LOTE 5. PASACALLES “GRANDES ELEMENTOS”**, a favor de la mejor oferta; correspondiente a la presentada por **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)
- **Precio de adjudicación**: 5.929€
- **Importe de adjudicación**:
 - Importe neto: 4.900 €
 - IVA (21%): 1.029 €
 - Total: 5.929 €
- **Duración del contrato**: Un (1) día, el de la fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024 que será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.
El pasacalles deberá llegar a la zona de la salida antes de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2024.
- **Otras condiciones de adjudicación**: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

CUARTO.- Adjudicar el contrato relativo a **suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para la Cabalgata de Reyes Magos del 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes: LOTE 6. PASACALLES “FIGURAS LED”**, a favor de la mejor oferta; correspondiente a la presentada por **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)
- **Precio de adjudicación:** 8.349€
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 6.900€
 - IVA (21%): 1.449€
 - Total: 8.349€
- **Duración del contrato:** Un (1) día, el de la fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024 que será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.
El pasacalles deberá llegar a la zona de la salida antes de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2024.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

QUINTO.- Adjudicar el contrato relativo a **suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para la Cabalgata de Reyes Magos del 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes: LOTE 7. PASACALLES “TEMÁTICA LIBRE”**, a favor de la mejor oferta; correspondiente a la presentada por **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)
- **Precio de adjudicación:** 5.203€
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 4.300€
 - IVA (21%): 903€
 - Total: 5.203€
- **Duración del contrato:** Un (1) día, el de la fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024 que será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.
El pasacalles deberá llegar a la zona de la salida antes de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2024.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

14º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 8 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTROS MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA CABALGATA REYES MAGOS 5 DE ENERO 2024, DISTRIBUIDO EN 8 LOTES” (SUMINISTROS 17/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	“PASACALLES TEMÁTICA LIBRE” INCLUIDO EN LA LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024. FISCALIZADO Nº 3209/2023. SUMINISTROS 17/23
Tipo de Contrato	1. Suministros Arrendamiento sin opción a compra de productos
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610 CON CARGO PRESUPUESTO 2024
Importe de licitación Lote 8	6.050,00 €
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Observaciones	DECLARACIÓN DE DESIERTO LOTE 8 POR NO SUPERAR EL UMBRAL MÍNIMO ESTABLECIDO EN CRITERIOS SUBJETIVOS.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Acta Junta de Contratación de 13 de octubre de 2023.**
- **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 (DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, ASÍ COMO LA APERTURA DE LOS SOBRES C, DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS, PRESENTADOS PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO REFERENCIADO EN EL EPÍGRAFE): Propuesta de declaración de desierto del LOTE 8 del presente procedimiento por cuanto las dos proposiciones formuladas para el mismo no alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, que establece el**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

- Propuesta formulada por la Unidad Gestora en orden a declarar desierto el Lote referido, de conformidad con la propuesta formulada por la citada Junta de Contratación.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.151/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Declarar desierto el LOTE 8** del presente procedimiento por cuanto las dos proposiciones formuladas para el mismo no alcanzan el umbral mínimo de 28 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, que establece el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

15º.- ACEPTACIÓN DE RENUNCIA FORMULADA POR EL SEGUNDO Y ÚLTIMO LICITADOR CLASIFICADO, ASÍ COMO NO IMPOSICIÓN DE PENALIDADES AL NO CONCURRIR CIRCUNSTANCIA DE CULPA, DOLO O NEGLIGENCIA, Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 2 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTROS MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA CABALGATA REYES MAGOS 5 DE ENERO 2024, DISTRIBUIDO EN 8 LOTES” (SUMINISTROS 17/23).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	“ MUÑECOS HINCHABLES ” INCLUIDO EN LA LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024. FISCALIZADO Nº 3209/2023 SUMINISTROS 17/23. LOTE 2
Tipo de Contrato	1. Suministros Arrendamiento sin opción a compra de productos
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610 CON CARGO PRESUPUESTO 2024
Importe de licitación Lote 2	9.680,00 €



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Observaciones	Declaración de desierto DEL LOTE 2 por falta de licitadores, al haber renunciado los dos únicos licitadores clasificados en el lote de referencia.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/08/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/09/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/10/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **Acta Junta de Contratación de 4 de diciembre de 2023, de aceptación de acuerdo de renuncia formulada por el primer clasificado en el LOTE 2**, de requerimiento de documentación al segundo clasificado, así como de recomendación de no imposición de penalidades al licitador que ha formulado la renuncia al no concurrir circunstancia de culpa, dolo o negligencia.
- **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023: Aceptación de acuerdo de la Junta de Contratación (sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 4 de diciembre de 2023) de la renuncia formulada por el primer clasificado en el Lote 2**, de requerimiento de la documentación al segundo clasificado, y de no imposición de penalidades al licitador que ha formulado la renuncia al no concurrir circunstancia de culpa, dolo o negligencia.
- **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023. Acto privado electrónico de dar cuenta de la renuncia formulada por el segundo y último licitador clasificado del lote 2 y de propuesta de declaración de desierto por falta de licitadores, al haber renunciado los dos únicos licitadores clasificados en el lote de referencia.**
- Propuesta económica (SF) formulada por la Unidad Gestora del expediente en orden a la declaración de desierto del Lote 2 del presente procedimiento.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.152/2023).

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 19/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 26

FECHA DE FIRMA: 29/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EFF37377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **acepta** el acuerdo de la referida Junta de Contratación de fecha 14 del mes de diciembre en curso; que se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formulada por el segundo y último licitador clasificado en el **Lote 2**, SENDA PRODUCCIONES S.L. (B86662202).

SEGUNDO.- Declarar desierto el Lote 2 (PASACALLES “MUÑECOS HINCHABLES”) por falta de licitadores, al haber renunciado los dos únicos licitadores clasificados en el lote de referencia.

TERCERO.- Recomendar la no imposición de penalidades al licitador SENDA PRODUCCIONES S.L., al no concurrir circunstancia de culpa, dolo o negligencia.

16º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO “TOLEDO TIENE ESTRELLA NAVIDAD 2023/2024”. PROYECCIÓN DÍAS 3 Y 4 ENERO 2024 EN PUERTA BISAGRA”. (PRIVADOS 10/23).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejal-D. de Cultura y Patrimonio
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO PRIVADO ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA" NAVIDAD 2023/2024 PRIVADOS 10/23
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725 GASTO ANTICIPADO PTO 2024
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	50.000
Valor estimado	41322,31
Duración	2 DÍAS
Prórroga	NO



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/10/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 26/10/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 10/11/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACTA APERTURA SOBRES A:** Sesión Junta de Contratación de 16/11/2023.
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.** Acto privado electrónico de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, de apertura del Sobre B (proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), de clasificación de ofertas y de propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la suscrita por HORISCHNIK SL (B45744372), en la cantidad total de 46.948 €.
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario, en la cantidad total de total de 46.948 €.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 5.248 /2023).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar el presente contrato, al resultar la mejor oferta, a favor de la suscrita por HORISCHNIK SL (B45744372), en los siguientes términos:
 - **Adjudicatario/a:** HORISCHNIK SL (B45744372)
 - **Precio de adjudicación:** 46.948 €
 - **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 38.800 €.
 - IVA (21 %): 8.148€.
 - Total: 46.948 €.
 - **Duración del contrato (plazo de ejecución):** Los días 3 y 4 de enero de 2024.
 - **Lugar de ejecución:** Puerta de Bisagra.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación de la proyección (iluminación y sonido incluidos): Dos (2) minutos más por encima de los 12 minutos mínimos establecidos en el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP (total tiempo de proyección iluminación y sonido incluidos: 14 minutos).

17º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO MUSICAL A CARGO DEL GRUPO “PICA PICA” EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 EN EL TEATRO AUDITORIO “EL GRECO” (PRIVADOS 11/23).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	43101 - Juventud
Objeto del contrato	Licitación contrato privado espectáculo musical Grupo “Pica Pica” Navidad 2023/24 FISCALIZADO Nº 4461/2023” (PRIVADOS 11/23)
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	19.965,00 €
Valor estimado	16.500,00 €
Duración	Un día, 28 de diciembre de 2023
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:
Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 16 de noviembre de 2023.
ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Informe de fecha 4 de diciembre de 2023 el Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales por el que clasifica al licitador predeterminado: **PROMOCIONES MUSICALES GET IN, S.L.** (B20981593), y le requiere, en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 150.2 de la LCSP y según se indica en el punto 21 del cuadro de características, en correlación con lo establecido en el punto 10.2.2 del PCAP.
- **Informe de fecha 18 de diciembre de 2023 del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales sobre examen de la documentación presentada por el licitador clasificado (tercero predeterminado por razones de exclusividad: PROMOCIONES MUSICALES GET IN, S.L. con CIF B20981593) y propuesta de adjudicación a favor del mismo.**
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario, **en la cantidad total de total de 19.965,00 €.**
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rf^a 5.237/2023).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar el contrato privado relativo a **ejecución de los trabajos consistentes en la realización de un espectáculo musical a cargo del Grupo “Pica Pica” el día 28 de diciembre de 2023 en el Teatro Auditorio “El Greco”, a favor del tercero predeterminado por razones de exclusividad “PROMOCIONES MUSICALES GET IN, S.L.” con CIF B20981593, dado que cumple las cláusulas del pliego; en las siguientes condiciones:**
 - **Adjudicatario/a: PRODUCCIONES MUSICALES GET IN, S.L. (CIF B20981593)**
 - **Precio de adjudicación: 19.965,00 €.**
 - **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 16.500 €.
 - IVA (21%): 3.465,00 €.
 - Total: 19.965,00 €.
 - **Plazo de ejecución del contrato:** El día de celebración del espectáculo musical: día 28 de diciembre de 2023 en el Teatro Auditorio “El Greco”
 - **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

18º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 60/23 DEL CONTRATO DE SERVICIOS 07/23 RELATIVO A PRODUCCIÓN DE CUATRO CONCIERTOS PARA LA FIESTA DEL CORPUS CHRISTI 2023 DEL 6 AL 11 DE JUNIO DE 2023 EN LOS SIGUIENTES EMPLAZAMIENTOS: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, PASEO DEL CARMEN, PASEO DE LA VEGA Y RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 60/23 SERVICIOS 07/23
Importe total	4.245,00€
Antecedentes/Observaciones	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEL EXPTE. SERVICIOS 7/23, POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE LOS CONCIERTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CORPUS CHRISTI 2023 EN CUATRO ESPACIOS (PASEO DEL CARMEN, PERALEDA, PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y PUERTA DE BISAGRA) DEL 5 AL 11 DE JUNIO.
Tercero	***0849** MARCELINO MARTÍNEZ NIETO
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 12 de diciembre de 2023.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.000/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva 60/23 derivada del contrato de SERVICIOS 07/23 relativo a “PRODUCCIÓN DE CUATRO CONCIERTOS PARA LA FIESTA DEL CORPUS CHRISTI 2023 DEL 6 AL 11 DE JUNIO DE 2023 EN LOS SIGUIENTES EMPLAZAMIENTOS: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, PASEO DEL CARMEN, PASEO DE LA VEGA Y RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA”; a favor de Marcelino Martínez Nieto (**0849**), por importe de 4.245,00 €.**

19º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 67/23 DERIVADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS 24/20: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE RECEPCIÓN DE DATOS, EDICIÓN, IMPRESIÓN, PÁGINA WEB, DISTRIBUCIÓN Y APP DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 67/23 Pert SERVICIOS 24/20
Importe total	1.945,00 €
Antecedentes/Observaciones	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL AVAL BANCARIO CORRESPONDIENTE AL EXPDTE Nº SERVICIOS 24/20, DE LA AGENDA CULTURAL DE TOLEDO
Tercero	09773554A PRODUCCIONES MIC S.L.
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 12 de diciembre de 2023.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.001/2023).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva 67/23 derivada del contrato de **SERVICIOS 24/20: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE RECEPCIÓN DE DATOS, EDICIÓN, IMPRESIÓN, PÁGINA WEB, DISTRIBUCIÓN Y APP DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO**"; suscrito con "09773554A PRODUCCIONES MIC S.L.", por importe de 1.945,00 €.

20º.- LIQUIDACIÓN DEL LOTE III DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA, DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES Y MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA (SUMINISTROS 3/16).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21203 - Gabinete de Estudios Económico-Financieros
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN A 0_SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (LOTE III) (Pert SUMINISTROS 3/16)
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	SIN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	LIQUIDACIÓN A 0_SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (LOTE III) (Pert SUMINISTROS 3/16)
Tercero	B45344645 INFORCOPY SISTEMAS S.L.
Fase del gasto	SF - Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Documento acreditativo de la terminación del contrato:
 - Acta de recepción o documento de conformidad.
4. Informe jurídico favorable emitido en fecha 23 de octubre de 2023 por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.018/2023)

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

➤ **Aprobar la liquidación del Lote III del contrato de SUMINISTROS 3/16: SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA, DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES Y MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA”, suscrito con “B45344645 INFORCOPY SISTEMAS S.L.”; que arroja un saldo de 0,00 euros.**

21º.- CESIÓN DE USO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA PLAZA DE GARAJE VACANTE Nº 176 Y TRASTERO 45 EN EL APARCAMIENTO MUNICIPAL UBICADO EN LA PLAZA DE FILIPINAS.-

De acuerdo con los siguientes ANTECEDENTES

- Encargo de gestión a favor de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. relativa a la comercialización de plazas de aparcamiento y trasteros vacantes en el aparcamiento de residentes en plaza de Filipinas, propiedad del ayuntamiento, por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo (JGCT) de fecha de 23.09.2020.
- Acuerdo de JGCT, de fecha 13.01.2021, sobre aprobación de pliegos de cláusulas reguladoras de adjudicación directa para la cesión de uso, en régimen de concesión por 5 años, de plazas de garaje y trasteros vacantes en el aparcamiento sito en la plaza de filipinas”, y Convocatoria de procedimiento de “adjudicación directa”, para la cesión de uso por 5 años, de plazas de garaje y trasteros vacantes en el aparcamiento para residentes sito en la Plaza de Filipinas, en el expediente de encargo de gestión a favor de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., para la comercialización de dicho aparcamiento.
- Acuerdo de JGCT de fecha 02.06.2022, sobre procedimiento para la cesión de uso temporal por 5 años, de plazas de garaje y trasteros vacantes en el aparcamiento para residentes sito en la plaza de filipinas, en expediente de encargo de gestión a favor de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. para la comercialización de dicho aparcamiento. Convocatoria de concurso e integración en el procedimiento de adjudicación directa de las plazas resultantes en su caso por declaración de desierto de procedimiento, y aprobación de pliego de cláusulas.
- **FECHA ANUNCIO LICITACIÓN: 05-02-2021**

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 19/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 34

FECHA DE FIRMA: 29/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206FF37377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13.01.2025**
- **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a SANDRA CANALES CERRADA, EN FECHA 17/11/2023, PARA LA PLAZA DE GARAJE N^o 176 Y TRASTERO 45.**
- Acta de la Mesa de Contratación constituida en el expediente de referencia, de fecha 22 de noviembre de 2023.
- Resolución del Gerente de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo S.A. de fecha 22 de noviembre de 2023, en virtud de la delegación de facultades relativa a los trámites conducentes hasta la adjudicación de los contratos, efectuada por JGCT, Acuerdo N^o 7, de fecha 24.07.2013, y en el acuerdo de fecha 02.06.2022, en orden a la clasificación de la proposición formulada por D^a Sandra Canales Cerrada, y requerimiento de documentación preceptiva:
 - Justificante bancario del Ingreso de la Garantía definitiva, por importe de 183,30 €.
- **Diligencia de Presentación de la documentación requerida, de fecha 24 de noviembre de 2023.**
- **Propuesta que formula el Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A., sobre la base de todo lo anteriormente expuesto y en el marco de la encomienda efectuada a favor de ésta así como en virtud de la delegación de facultades a favor de su Gerente General.**
- **Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rf^a 5.008/2023).**

Habida cuenta del cumplimiento por parte de D^a Sandra Canales Cerrada de los extremos requeridos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda resolver la adjudicación del contrato a su favor, de la cesión de uso de la plaza de garaje de que se trata, de conformidad con lo establecido en los “Pliegos de cláusulas reguladoras de adjudicación directa para la cesión de uso, en régimen de concesión por 5 años, de plazas de garaje y trasteros vacantes en el aparcamiento sito en la plaza de Filipinas; en los siguientes términos:

- **Adjudicataria:** Sandra Canales Cerrada.
- **Objeto del contrato:** Cesión de uso, en régimen de concesión administrativa, de la plaza de garaje vacante N^o 176 y trastero 45 en el Aparcamiento Municipal ubicado en la Plaza de Filipinas.
- **Importe del contrato (Precio anual de la ocupación):** 1.099,80 € + IVA.

No se efectuará revisión de precio.

Debido a que el adjudicatario desea abonar con carácter anticipado el importe anual, se aplicará un **descuento del 10%** en el ejercicio correspondiente.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Además, serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos, impuestos o arbitrios se originen con ocasión de la contratación, incluidos los de la Comunidad de Usuarios.

- **Duración del contrato:** La duración del contrato será de 5 años, a contar desde la fecha de firma del contrato, con posibilidad de prórroga máxima por 2 años más en periodos de 1 + 1 año (7 en total incluidas las prórrogas).
- **Observaciones:** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 1.1 y 1.3 del Pliego de Condiciones que rige el presente contrato, "se entenderá que existen plazas de garaje y trasteros vacantes en el Aparcamiento, cuando se encuentren libres o desocupadas, esto es disponibles por cuanto que sobre ellas no exista contrato de compraventa mediante escritura pública del derecho de uso por periodo concesional de 75 años -hasta el 17 de junio de 2087- en aplicación del Pliego de Condiciones regulador de la concesión demanial de plazas de garaje y trasteros en el Aparcamiento sito en la Plaza de Filipinas, aprobado y vigente, ni esté en proceso de tramitación su adjudicación por periodo restante hasta completar el periodo concesional de los 75 años.

Tendrán preferencia los interesados en adquirir el derecho de uso mediante escritura pública de compraventa, conforme a la regulación contenida en el Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación y cesión del uso por periodo restante hasta completar el periodo concesional de 75 años.

A estos efectos, en el caso de que la plaza de garaje objeto del presente contrato, fuera adquirida por persona interesada mediante contrato de compraventa antedicho, se asignará al cesionario actual otra plaza de garaje, o de trastero, de entre las vacantes existentes en ese momento, hasta completar la duración de su contrato."

- **Formalización del contrato:** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones, el contrato se formalizará en documento administrativo entre el Ayuntamiento de Toledo y el adjudicatario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, pudiendo ser elevado a escritura pública a solicitud del interesado, siendo a su costa los gastos e impuestos derivados de su otorgamiento.

22º.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHO DE USUFRUCTO DE PLAZA DE GARAJE 31 SITA EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA C/ COLOMBIA.-

En relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el enunciado, la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales informa lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Solicitud formulada por Alfredo Gutiérrez Avis con DNI ***3410** y Juan Carlos Gutiérrez Avis con DNI ***5009** en fecha 15.11.2023, interesando la transmisión del usufructo temporal de la plaza nº 31 ubicada en planta sótano 2 del Aparcamiento Subterráneo de la C/ Colombia a favor de Marta Caseco Bermejo con DNI ***8686**.

Se adjunta escritura de compraventa de la plaza, y certificado de empadronamiento de la interesada en la adquisición.

SEGUNDO.- El art. 24.2.b) del Pliego de Condiciones que rige la concesión del estacionamiento subterráneo de la C/ Colombia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 19 de mayo de 1997, establece que la modalidad de plazas para la venta del usufructo *“será uso exclusivo de los residentes en el Barrio de Santa Teresa.”*

TERCERO.- Queda constatado en el expediente, según informa la empresa concesionaria EPRYCON, S.L. el 04.12.2023, que actualmente no existe lista de espera de peticionarios interesados en plazas del Aparcamiento de la C/ Colombia de Toledo.

CUARTO.- El Economista Municipal emite informe respecto del importe actualizado de venta del derecho de cesión de uso de la mencionada plaza el 20.11.2023, conforme a lo establecido en el art. 29.2.e) del Pliego de Condiciones, en el que se concluye que *“el precio de la plaza de garaje nº 5 del Aparcamiento de la Calle Colombia es de 9.211,37 € más los impuestos correspondientes.*

QUINTO.- Con fecha 14 de diciembre de 2023, tanto los transmitente como la futura adquirente muestra conformidad al precio de transmisión valorado por el Economista Municipal.

Por lo expuesto, dado que la nuevo adquirente es residente del Barrio de Santa Teresa, no existiendo actualmente relación de peticionarios interesados en plazas del Aparcamiento subterráneo de la C/ Colombia y considerando que el precio actualizado de la plaza valorado por el Economista Municipal debe conceptuarse como precio máximo de venta, se estima no se contravienen los requisitos establecidos en el art. 29 del Pliego de Cláusulas reguladoras de la concesión y en consecuencia, se informa favorablemente la solicitud formulada.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Autorizar la transmisión del usufructo de la plaza de garaje nº 31 ubicada en la planta sótano -2 del Aparcamiento Subterráneo de la C/ Colombia interesada por los titulares, Alfredo Gutiérrez Avis y Juan Carlos Gutiérrez Avis, por el plazo que resta de la concesión administrativa que finaliza el 17 de marzo de 2053, a favor de Marta Caseco Bermejo; debiéndose formalizar la transmisión en el documento público pertinente, que deberá respetar en su integridad el clausulado del pliego concesional.

**ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y FAMILIA**

23º.- CONVALIDACIÓN GASTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ENTRE LA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CON CASER RESIDENCIAL SAU Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN POR PARTE DE LA NUEVA EMPRESA ADJUDICATARIA (SACYR SOCIAL SL), LOS DÍAS 17 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN CONTRATO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CASER RESIDENCIAL SAU
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102 2310 22710
Importe total	30.153,80 €
Antecedentes/Observaciones	Se convalida el gasto por la prestación del servicio de ayuda a domicilio una vez concluida la prórroga
Tercero	A81228520 CASER RESIDENCIAL SAU
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- **Los antecedentes y justificación del expediente de gasto se hallan resumidos en el Informe de la jefa de la jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales de fecha 18 de diciembre de 2023.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- **En el expediente figura informe jurídico** (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 19 de diciembre de 2023.
- Por la Intervención General Municipal (Rfª 5.238/2023) se procede a la emisión de informe favorable sin contenido fiscal.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda convalidar un gasto por importe de 30.153,80 euros correspondiente a la factura 1 92 de fecha 10-04-2023 emitida por A81228520 CASER RESIDENCIAL SAU en concepto de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO” una vez concluida la prórroga, en base a las consideraciones que se contienen en el Informe justificativo suscrito por la jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales de fecha 18 de diciembre de 2023.

24º.- EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL CURSO 2022-2023.-

Vista la documentación obrante en el expediente incoado al efecto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “Dejar sobre la mesa” el presente asunto.

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO

25º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (3).-

25.1) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2020-140 (15999 / 2020).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:**

ANTECEDENTES

1º.- Licencia de obras autorizada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo a Fco. Javier Martín Urbán para **construir vivienda unifamiliar y piscina** en la calle Rebeco, 41.

2º.- Documentación final de obra aportada en el trámite de la DR de Primera Utilización.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 19/12/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 39

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206FF3
7377EFFCA921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:
29/12/2023
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2023**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

Por cuanto queda expuesto, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO y ÚNICO: Autorizar la **modificación** del proyecto técnico conforme al que fue concedida licencia a **Francisco Javier Martín Urbán** para realización de obras consistentes en **construir vivienda unifamiliar y piscina en Calle Rebeco, 41 - Urbanización “El Beato”**, conforme a la documentación final de obra visada el 28 de octubre de 2022 y resto de documentación aportada el 3 de noviembre de 2023.

25.2) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-159 (20944 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:**

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fechas 4 de octubre y 1 de diciembre de 2023.**
- **Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la JCCM de fecha 7 de diciembre de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **Encarnación Garrido García de la Rosa**, consistentes en **reforma en vivienda en Calle Marqués de Mendigorría, 13 – Ref. catastral 2739504VK1123H0001HG** -, conforme al proyecto técnico visado el 30 de mayo de 2023 y anexo visado el 28 de noviembre de 2023; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Los establecidos en la autorización otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la JCCM de fecha 7 de diciembre de 2023.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **La vivienda no podrá ser objeto de ninguna utilización en tanto que aportada declaración responsable de primera utilización, acompañada de la respectiva documentación, no se expida certificado de conformidad por este Ayuntamiento.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

25.3) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-279 (37209 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1º.- Resolución adoptada por el Consejo de Gobierno de la JCCM en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, aprobando el Proyecto de Singular Interés (en adelante PSI) denominado “PARQUE TEMÁTICO PUY DU FOU ESPAÑA”, promovido por la Entidad PUY DU FOU ESPAÑA, S.L.” en finca denominada “Zurraquín” en el término municipal de Toledo.

El desarrollo del proyecto está establecida en **cinco Fases**, habiéndose otorgado licencia de apertura y funcionamiento a las Fases 1, 2 y 3, quedando pendiente de ejecución y posterior apertura las fases 4 (prevista para 2025) y 5 (prevista para 2028).

Sin perjuicio de lo anterior y en función de las necesidades que van surgiendo con la puesta en marcha de los diferentes espectáculos, continúan planteándose diferentes reajustes en las construcciones existentes, nuevas instalaciones auxiliares, etc., tal y como ha ocurrido en lo que se refiere a la presente solicitud.

2º.- Con fecha 13 de noviembre de 2018 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el Proyecto de Singular Interés Parque Temático Puy du Fou España, entre cuyas previsiones (Fase I) se incluía el denominado conjunto del “Espectáculo Nocturno (NS)”.

El elemento principal destinado al público lo constituye el graderío al aire libre (NS07) situado al sur del lago principal y al que se vinculan tres edificaciones de carácter técnico (NSB01, NSB05.1 y NSB05.2)

3º.- Con fecha 30 de enero de 2019 fue otorgada la Licencia Parcial 1 de ejecución de la Fase I del P.S.I. “Puy du Fou” que incluía entre otros la ejecución de una primera fase del edificio NS07-Graderío, correspondiente a las secciones centrales con un total de 4.127 localidades (de las que 47 son adaptadas para P.M.R.), conforme al Proyecto de Ejecución, visado con fecha 22 de noviembre de 2018.

4º.- Con fecha 28 de octubre de 2020 fue otorgada la Licencia de Obras para la ampliación de la tribuna mediante la incorporación de una sección situada a la izquierda de la edificación existente (con respecto al frente de escena).

5º.- Con fecha 3 de noviembre de 2021 fue otorgada la Licencia de Obras para una segunda ampliación de la tribuna mediante la incorporación de una sección situada a la derecha de la edificación existente (con respecto al frente de escena).

Con estas ampliaciones el aforo final alcanzó el total previsto en el P.S.I. con un total de 6033 localidades de las que 61 corresponden a P.M.R.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

6º.- Con fecha 25 de octubre de 2023 ha sido dictada Resolución Favorable relativa a la Modificación no 8 (no sustancial) del P.S.I. "Parque Temático Puy du Fou España" que, entre otros aspectos, incluye una nueva ampliación de superficie asignada al graderío NS07 (6.708,47 m² de superficie construida y 5.775,85 m² de superficie de ocupación).

7º.- El Proyecto de Ejecución presentado, visado con fecha 1 de diciembre de 2023, plantea la nueva ampliación del graderío mediante la incorporación de sendas secciones a ambos lados (este y oeste) de la edificación existente.

La superficie construida de la ampliación asciende a 979,53 m² con una superficie útil de 922,14 m².

El aforo del espectáculo se aumentará en 565 localidades, de las que 5 corresponden a espacios de reserva para P.M.R., en la ampliación Este y en 538 localidades, de las que 5 corresponden a espacios de reserva para P.M.R., en la ampliación Oeste.

De esta forma el aforo final tras la ampliación se alcanza el total de aforo previsto con un total de **7.136 localidades de las que 71 corresponden a P.M.R. (10%).**

8º.- La actuación se adecúa a la normativa técnica y urbanística de aplicación por lo que no existe inconveniente en autorizar su ejecución.

9º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- 1) **El Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2023.**
- 2) **Dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Actividades en fecha 18 de diciembre de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNFAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Lo establecido en el Acuerdo de 13 de noviembre de 2.018, del Consejo de Gobierno de la JCCM de aprobación definitiva del Proyecto de Singular Interés.

SEGUNDO: Lo establecido en el artº 18 bis, del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU), que establece en su apartado cuarto, último párrafo, que *las edificaciones resultantes de la ordenación establecida en el Plan de Singular Interés se autorizarán por el respectivo Ayuntamiento de acuerdo con el procedimiento recogido en el Capítulo II del Título VII de este Texto Refundido y en la legislación de régimen local.*



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO: Lo establecido en el artº 173.1b) del citado legal, que contempla la posibilidad de sustituir la licencia de obras por el trámite de consulta previsto en el número del artº 10. No obstante lo anterior, ha sido solicitada licencia por la Entidad promotora del proyecto, dando lugar a la apertura del presente procedimiento.

CUARTO: En los mismos términos de lo indicado en el apartado anterior lo establecido en el artº 16b) del Reglamento de Disciplina Urbanística del TRLOTAU, aprobado por Decreto 34/11, de 26 de abril.

QUINTO.- El proyecto dispone de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 29/10/2018 y Declaración Ambiental Estratégica (DAE) de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo aprobada por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25/10/2018. Se cumple por tanto lo establecido en el artº 168.3) del TRLOTAU.

En base a las consideraciones anteriores, toda vez que se cumplen los requisitos y condiciones para el otorgamiento de la licencia solicitada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia a la Entidad **PUY DU FOU ESPAÑA S.A.** para realización de obras de **ampliación de graderío “SUEÑO DE TOLEDO”** en el **Parque Temático denominado “PUY DU FOU ESPAÑA”** en la **Finca Zurraquín**, con arreglo al Proyecto de Ejecución (arquitectura) visado el 1 de diciembre de 2023, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- 1) Una vez concluidas las obras deberá aportarse certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- 2) Las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 29/10/2018 y en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo aprobada por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25/10/2018.**
- 3) La presente licencia sólo contempla la ejecución de la obra civil. La instalación y funcionamiento de la actividad deberá ser autorizada a través de la concesión de la licencia de apertura, por lo que la ejecución de la obra queda expresamente supeditada a las medidas correctoras que, en su caso, resulten de la tramitación de dicha licencia, y la incidencia que las mismas puedan tener en relación con aquéllas.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO: Efectuar liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras devengado por la ejecución de las obras de referencia, aplicando sobre la cuota final resultante la bonificación del 85% prevista en la Ordenanza Fiscal núm. 4, por haber sido declaradas las obras de “ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL” al tratarse de una empresa de nueva instalación y concurrir circunstancias especiales de fomento del empleo.

26º.- LICENCIA DE ACTIVIDAD.-

EXPEDIENTE APERTURAS : 314/2020 34915/2020.- En relación con la solicitud presentada por representante de la Entidad SAN JUAN TRIGO S.L. que corresponde al expediente **APERTURAS : 314/2020**, para la “**AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE CENTRO DE JARDINERÍA**” en la Carretera CM-4001 Toledo-Aranjuez, Finca “El Cercado”, Ref. catastral 45900A022000140000XD, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:**

ANTECEDENTES

1.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2010, otorgando calificación urbanística a la Entidad Mercantil “SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES EL TAJO, S.L.”, para legitimar el uso de “CENTRO DE JARDINERÍA” en la Carretera CM-4001 Toledo-Aranjuez, Finca El Cercado”, así como licencia municipal de apertura para la instalación y puesta en funcionamiento de la citada actividad.

Con posterioridad, por resolución de la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 23 de noviembre de 2016, se autoriza el cambio de titularidad de calificación y licencia a favor de M^a Rosa Trigo González y otro, en las condiciones indicadas en el acuerdo original; entre las citadas condiciones se encuentra el plazo de vigencia que finalizaba el día 1 de julio de 2020 (10 años a computar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de concesión).

2.- Solicitud formulada en fecha 16 de marzo de 2020 por representante de la citada Entidad, interesando la renovación de la calificación y licencia, subsanándose la misma a petición de este Ayuntamiento.

De otra parte, se comunica igualmente el **cambio de titularidad** de establecimiento y actividad a favor de la mercantil SANJUAN TRIGO, S.L., iniciándose el correspondiente procedimiento.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.- Informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en fechas 29 de marzo de 2021 y 16 de marzo de 2023, respectivamente, destacando entre otros aspectos los siguientes:

- **No** se han producido variaciones o alteraciones de consideración en las condiciones objetivas e instalaciones del local por las cuales se concedió licencia de apertura (proyecto técnico visado con fecha 27 de octubre de 2009 y resto de documentación complementaria).
- En la actualidad se encuentra en vigor la Modificación Puntual 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo 1986, aprobada definitivamente por Orden 197/18, de 21 de diciembre, de la Consejería de Fomento (D.O.C.M. 28-12-18 y B.O.P. 11-01-19), figurando la parcela objeto del presente procedimiento clasificada como Suelo No Urbanizable Protegido, correspondiente a la vega del río Tajo al noreste del núcleo de Azucaica.
- La parcela en la que se quiere actuar se encuentra clasificado como Suelo No Urbanizable Protegido, correspondiente a la vega del río Tajo al noreste del núcleo de Azucaica.
- Se estima que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa urbanística por lo que no existiría inconveniente en la renovación de la calificación urbanística solicitada con los condicionantes que figuran en dicho informe.

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 66.1) del T.R.L.O.T.A.U., D.L. 1/2023 de 28 de febrero, que regula las condiciones legales mínimas y la vigencia y caducidad de las licencias municipales. Así el punto 1 establece que el contenido de las calificaciones urbanísticas previas integrará el de las correspondientes licencias municipales a título de condiciones legales mínimas, señalándose a continuación el punto 2 los plazos a establecer en función de los usos o actividades legitimados por la citada calificación.

En el presente caso sería de aplicación lo indicado en el aptdº 2c) que señala: *“por plazo determinado, justificado por el promotor de la actuación en su solicitud en función del tiempo preciso para la amortización de la inversión inicial y fijado en el acto de calificación urbanística y recogido en la correspondiente licencias.....* **En defecto de dicha justificación se entenderá que dicho plazo es de diez años.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Lo establecido en el artº 66) segundo párrafo del T.R.L.O.T.A.U., D.L. 1/2023 de 28 de febrero, con el siguiente tenor literal: “*El plazo de vigencia de la licencia podrá ser prorrogado sucesivamente, siempre antes del vencimiento del plazo que estuviera corriendo. El plazo de la prórroga se determinará a solicitud del promotor de la actuación y, en su defecto, la primera prórroga no podrá exceder del plazo inicial y las sucesivas no podrán superar cada una de ellas, la mitad de éste*”.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, toda vez que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa urbanística para el uso de que se trata; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO Y ÚNICO: Acceder a lo solicitado por la Entidad SAN JUAN TRIGO S.L. autorizando la primera prórroga de vigencia de la licencia municipal de apertura y funcionamiento de “CENTRO DE JARDINERÍA” en la Carretera CM-4001 Toledo-Aranjuez, Finca “El Cercado” (Ref. catastral 45900A022000140000XD), por un nuevo período de DIEZ AÑOS (que empezarán a computarse desde la finalización del plazo anterior), conforme a lo previsto en el artº 66 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; en las condiciones de funcionamiento establecidas en la licencia original, así como a las siguientes:

- No se autoriza la ejecución de invernaderos en zonas de dominio público hidráulico, que se considera modificación de la Calificación Urbanística; debiéndose tramitar, en su caso, ampliación de la misma, previa autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Una vez finalizado el plazo de vigencia de la calificación o por cese de la actividad, se deberá proceder al desmontaje de las construcciones prefabricadas correspondientes a las zonas comerciales y almacén, así como a la demolición de la edificación correspondiente a talleres y oficinas; para lo que se deberá redactar, en su momento, el correspondiente plan de gestión de residuos conforme a la legislación aplicable.
- En el supuesto anterior, se deberá proceder igualmente al levantamiento de las soleras de apoyo y cimentaciones de las diferentes edificaciones, así como los elementos de urbanización superficial correspondiente al área de aparcamiento y proceder a la reposición de la capa de tierra vegetal.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

27º.- LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-

EXPEDIENTE UTILIZACION-2022-0026 (19375 / 2022).- En relación con la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por **JESÚS MORA DÍAZ S.L.**, para **edificio de 11 viviendas de uso turístico, dos locales y 1 oficina**, ubicada en **Plaza Padre Juan de Mariana nº 7**; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en fecha 15 de mayo de 2019, concediendo licencia de obras a la Entidad **JESÚS MORA DÍAZ S.L.** para **rehabilitación de edificio de viviendas y locales** (Expte. obras 51/2019) en el emplazamiento señalado en el encabezamiento, conforme al Proyecto de ejecución visado en fecha 12 de marzo de 2019 y documentación presentada en fecha 15 de marzo de 2019.

En fecha 24 de noviembre de 2021 la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo aprueba el proyecto de ejecución modificado visado en 7 de septiembre de 2021. En la Memoria de dicho proyecto, tal y como se hace constar en informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en 18 de mayo de 2023, figura que las viviendas serán destinadas a uso turístico (en este sentido ha sido aportada certificación final de obra visada por el Colegio Oficial correspondiente el 16 de noviembre en curso).

Por último, dicho órgano corporativo en sesión celebrada el día 11 de julio de 2023, lleva a efecto la aprobación de los siguientes documentos: documentaciones aportadas en fechas 13 de mayo, 17 de junio, 27 de julio, 3 y 4 de agosto y 31 de octubre (todas ellas de 2022) y documentaciones presentadas en 9 de enero y 23 de marzo de 2023.

2.- Declaración Responsable de Primera Utilización presentada en fecha 17 de junio de 2022 por representante de la mercantil **JESÚS MORA DÍAZ S.L.**, subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de sucesivos escritos los días 27 de julio, 3 y 4 de agosto, 15 de septiembre y 31 de octubre de 2022; 9 de enero, 29 de septiembre, 30 de octubre y 22 de noviembre de 2023.

3.- Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 3 de noviembre de 2023, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada (ello, tras sucesivas visitas de inspección realizadas al inmueble y teniendo en cuenta asimismo lo indicado en escrito suscrito por el Arquitecto Director de obra en 26 de septiembre de 2023); según se indica en dicho informe, no se contemplan en la presente supervisión:

- **La actividad en el local (sito en C/ Alfonso XII c/v Callejón de Orates), en ejercicio en el momento de la visita de inspección al edificio.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- El local sito en C/ Alfonso XII c/v Callejón de Jesús y María, por no estar contemplado en el Proyecto aprobado.

4.- Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 24 de octubre de 2022, señalando que no se han producido deficiencias en el dominio público como consecuencia de la ejecución de las obras y que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS).

5.- Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 12 de diciembre de 2023, al respecto del número y características de los locales incluidos en el proyecto objeto del presente procedimiento.

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artº 157.d) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

.....
.....

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

TERCERO.- Lo establecido en el artº 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
 Carlos Velázquez Romo
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5
 PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
 Alcalde-Presidente
 FECHA DE FIRMA: 29/12/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EFF3737EFFCA921E0D8EF536513408B513273A7220



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir acto de conformidad de la actuación edificatoria ejecutada por la mercantil JESÚS MORA DÍAZ S.L. con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el artº 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre; formulándose en consecuencia propuesta favorable al respecto.**

Por cuanto queda expuesto, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por JESÚS MORA DÍAZ S.L., consistentes en rehabilitación de edificio para once viviendas/apartamentos de uso turístico, dos locales y una oficina, en Plaza Padre Juan de Mariana nº 7 (con referencia catastral 2427313VK1122E0001LJ), con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación; surtiendo plenos efectos la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por el interesado.

SEGUNDO .- Comunicar a la Entidad JESÚS MORA DÍAZ S.L. que, con anterioridad a la puesta en uso del inmueble, deberá presentar “COMUNICACIÓN PREVIA” de inicio de actividad de apartamentos turísticos conforme a lo establecido en la Instrucción sobre control municipal para apertura de actividades publicada en el BOP num 12 – 16/01/2015.

TERCERO.- Dar traslado del presente acto de conformidad a la Tesorería Municipal, con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

28º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No se presentaron.

29º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

30º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

30º Bis.- ASUNTO DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se procede al examen del siguiente asunto:

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2023-2024.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42101 Cultura y 42102 Festejos
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Programa y presupuesto Navidad 2023/24
Aplicación presupuestaria	Multiaplicación y multiplurianualidad
Importe total	253.151,12 €
Antecedentes/Observaciones	Programa y presupuesto Navidad 2023/24
Fase	A - Autorización del gasto

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio.
- Propuesta de aprobación de expediente de gasto en fase A.
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Presupuesto desglosado por actividades.
- Informe-Propuesta justificativo.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 19 de diciembre de 2023.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.236/2023)

A la vista del expediente referenciado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 253.151,12 € previsto en la partida presupuestaria Multiaplicación y multiplurianualidad.
- II. Aprobar el Programa y presupuesto relacionado con las actividades de la Navidad 2023/24, por el importe indicado en el punto anterior.

31º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Velázquez Romo.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)

FECHA DE FIRMA: 29/12/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206FF37377EFFCAF921E0D08EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D73416CE75F54C49A5